GOBIERNO ENVÍA AL PARLAMENTO LEY QUE BENEFICIA A COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES

En un acto realizado en el Palacio de la Moneda, el Presidente Lagos explicó que la nueva iniciativa legal permitirá a los feriantes transformarse en pequeños empresarios. De esta forma, se busca "preservar una actividad en beneficio de la ciudad, en beneficio de nuestra cultura, en beneficio de nuestra forma de ser", dijo.

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, encabezó esta mañana la ceremonia de envío del proyecto de ley sobre ferias libres, oportunidad en la que destacó que esta iniciativa busca "preservar una actividad en beneficio de la ciudad, en beneficio de nuestra cultura, de nuestro modo de ser".

Durante la ceremonia, a la que también asistieron los ministros del Interior, José Miguel Insulza, y de Economía, Jorge Rodríguez, el Mandatario explicó que la legislación propuesta busca regular el sistema de autorización y administración de las ferias libres, además de resguardar los derechos de los comerciantes que participan en ellas.

En este sentido, resaltó el papel que ejerce el municipio en el contacto directo con el gremio de los feriantes. "El contacto más directo con cada uno de ustedes lo establece el municipio, por eso nos parece tan importante que el municipio asuma el fomento productivo como parte del plan de desarrollo comunal" aseguró el Jefe de Estado, añadiendo que "lo que hemos buscado con este proyecto es dar mayor estabilidad a la relación entre la feria y el municipio, permitiendo la acción organizada de los comerciantes ante la administración comunal y ante otras entidades".

Asimismo, comunicó que cada feria libre será considerada como una asociación de micro o pequeños empresarios. De esta forma, tendrán acceso por primera vez a instrumentos de organismos públicos o privados para financiar sus operaciones o modernizar su funcionamiento, mejorar las condiciones de trabajo y capacitar a sus trabajadores. "Las organizaciones de comerciantes de ferias libres serán asimiladas a las asociaciones de los micro y pequeños empresarios, como en tantas otras ramas de actividad donde micros y pequeños empresarios tienen también normas especiales para poderlos colocar en mejores condiciones de competencia", dijo el Primer Mandatario.

Finalmente, el Presidente Lagos manifestó que el Proyecto de Ley establece que, para ejercer el comercio en una feria libre autorizada, será necesaria una concesión municipal. "Una vez que se entrega el permiso, es una concesión que ustedes tienen; esa concesión es renovable y transferible y esa concesión es por el mismo período autorizado para el funcionamiento de las ferias libres por parte del municipio. Ustedes son dueños de esa autorización, de esa concesión que ahora van a tener y se les reconocerán el derecho a negociar con el municipio sus condiciones particulares de funcionamiento".